

El FROM comunicará a la Subdirección General de Inspección Pesquera la necesidad de practicar las inspecciones que sean obligadas o se crean necesarias para comprobar la veracidad de los hechos que sirven de base a las ayudas o el cumplimiento de los requisitos exigidos por los Reglamentos comunitarios.

Sexta.—El FROM dictará cuantos actos o resoluciones sean precisos para el ejercicio de las actividades encomendadas.

Asimismo, el FROM establecerá el procedimiento de gestión de las ayudas y de práctica de las inspecciones.

Séptima.—El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente acuerdo, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio mencionados.

La Secretaria general de Pesca Marítima, Carmen Fraga.—El Director general de Recursos Pesqueros, Arturo Avello.—El Presidente del FROM, Jesús Varela.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

9562

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2002, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 29 de abril de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades y de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, por la que se determina la composición de los Tribunales, se convoca a los aspirantes y se establece el calendario para la realización de las pruebas teórico-prácticas de determinadas especialidades médicas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre.*

El Secretario de Estado de Educación y Universidades y el Subsecretario de Sanidad y Consumo han dictado, de forma conjunta, una Resolución de 29 de abril de 2002, por la que se determina la composición de los Tribunales, se convoca a los aspirantes y se establece el calendario para la realización de las pruebas teórico-prácticas de las especialidades médicas de Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Maxilofacial, Estomatología, Geriátrica, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Pediatría y sus Áreas Específicas, Psiquiatría y Traumatología y Cirugía Ortopédica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre.

Para general conocimiento se dispone su publicación como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

### ANEJO

**Resolución conjunta del Secretario de Estado de Educación y Universidades y del Subsecretario de Sanidad y Consumo, por la que se determina la composición de los Tribunales, se convoca a los aspirantes y se establece el calendario para la realización de las pruebas teórico-prácticas de las especialidades médicas de Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Maxilofacial, Estomatología, Geriátrica, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Pediatría y sus Áreas Específicas, Psiquiatría y Traumatología y Cirugía Ortopédica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre**

El Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, por el que se regula un procedimiento excepcional de acceso al título de Médico Especialista, establece las características generales de la prueba teórico-práctica y de evaluación de la actividad profesional y formativa que se han de realizar a los aspirantes admitidos a dichas pruebas por la Comisión Mixta en los términos previstos en el artículo 2.8 del citado Real Decreto.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 3.2 del Real Decreto 1497/1999, se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 24 de mayo de 2001, la Resolución de 14 de mayo de 2001, del Subsecretario de Sanidad y Consumo por la que se establecen los criterios comunes sobre formato, garantías y calificación de las pruebas antes citadas.

Habiendo concluido los procedimientos de admisión y exclusión relativos a los aspirantes al título de Médico Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Maxilofacial, Estomatología, Geriátrica, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Pediatría y sus Áreas Específicas, Psiquiatría y Traumatología y Cirugía Ortopédica, procede hacer públicos los Tribunales de las especialidades antes citadas, así como el calendario de la prueba teórico-práctica correspondiente a cada una de ellas.

Por todo ello, en función de lo previsto en el apartado segundo de la Resolución del Subsecretario de Sanidad y Consumo de fecha 14 de mayo de 2001, antes citada, el Secretario de Estado de Educación y Universidades, conjuntamente con el Subsecretario de Sanidad y Consumo, resuelven:

Primero. *Determinar la composición de los Tribunales que han de evaluar la prueba teórico-práctica y la actividad profesional y formativa de los aspirantes.*—Se hace pública, en los términos que se contienen en el anexo I a esta Resolución, la composición de los Tribunales de evaluación de la prueba teórico-práctica y de la actividad profesional y formativa de los aspirantes admitidos al sistema de obtención del título de Médico Especialista regulado por el Real Decreto 1497/1999 en las especialidades de: Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Maxilofacial, Estomatología, Geriátrica, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Pediatría y sus Áreas Específicas, Psiquiatría y Traumatología y Cirugía Ortopédica.

Segundo. *Convocatoria para la realización de las pruebas teórico-prácticas y calendario de las mismas.*

1. Se convoca en llamamiento único a los aspirantes que hayan resultado admitidos en las especialidades que se citan en el apartado anterior, en el lugar, fecha y hora que para cada una de ellas se especifica en el anexo II de esta Resolución.

2. Los aspirantes asistirán al llamamiento provistos del documento nacional de identidad o pasaporte, así como del documento mediante el que la Subdirección General de Especialidades en Ciencias de la Salud del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, les notifica la Resolución de admisión a dicha prueba dictada por la Comisión Mixta, según lo dispuesto en el artículo 2.7 del Real Decreto 1497/1999.

Tercero. *Características de las pruebas teórico-prácticas.*—Dichas pruebas se ajustarán a las previsiones contenidas en la Resolución del Subsecretario de Sanidad y Consumo de 14 de mayo de 2001, por la que se establecen los criterios comunes sobre formato, contenido, garantías y calificación aplicables a los procedimientos de evaluación curricular y desarrollo de las pruebas a las que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre.

Cuarto. *Composición del Comité de Enlace.*—De conformidad con lo previsto en el apartado sexto de la Resolución de 14 de mayo de 2001, del Subsecretario de Sanidad y Consumo antes citada, se acuerda, en los términos que se contienen en el anexo III a esta Resolución, la composición del Comité de Enlace destinado a realizar el seguimiento de la aplicación de los criterios comunes para la realización de las pruebas teórico-prácticas de todas las especialidades médicas incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1497/1999.

Quinto. *Indemnizaciones por razón de servicios.*—Las asistencias devengadas por los miembros de los Tribunales, del Comité de Enlace así como por el personal designado por la Subsecretaría de Sanidad y Consumo para la realización de las actividades que sean necesarias para el desarrollo de estas pruebas, serán las correspondientes a la categoría primera de las previstas en el artículo 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicios. Dichas asistencias se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.03.411 A.233, con el límite del número máximo autorizado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de abril de 2002.—El Secretario de Estado de Educación y Universidades, Julio Iglesias de Ussel.—El Subsecretario de Sanidad y Consumo, Domingo Menéndez Menéndez.

### ANEXO I

#### Composición de los Tribunales

##### *Especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo*

Vocales designados a propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad:

Presidente titular: Don Alberto Gómez Alonso.

Presidente suplente: Don J.I. Landa García.

Vocales titulares: Don Ángel Gómez Palacios y don Enrique Martínez Rodríguez.

Vocales suplentes: Don José Hernández Calvo y don Antonio Sitges Serra.

Vocal designado a propuesta de las Sociedades Científicas:

Vocal titular: Don Pascual Parrilla Paricio.

Vocal suplente: Don José Luis Balibrea Cantero.

Vocal designado a propuesta de la Organización Médica Colegial:

Vocal titular: Don Agustín de la Fuente Perucho.

Vocal suplente: Don José Luis Giménez Limón.

Secretario (con voz, pero sin voto):

Secretario titular: Doña Pilar Alonso de Miguel.

Secretario suplente: Doña Mercedes del Olmo Fontecha.

#### *Especialidad de Cirugía Maxilofacial*

Vocales designados a propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad:

Presidente titular: Don Carlos Navarro Vila.

Presidente suplente: Don Enrique Pifarre Sananuja.

Vocales titulares: Don Antonio Clavero Garín y don Álvaro García Perla.

Vocales suplentes: Don José Alfonso Ruiz Infante y don Ramiro Malla-gray Martínez.

Vocal designado a propuesta de las Sociedades Científicas:

Vocal titular: Don Antonio Valiente Álvarez.

Vocal suplente: Don José I. Salmerón Escobar.

Vocal designado a propuesta de la Organización Médica Colegial:

Vocal titular: Don Julio Acero Sanz.

Vocal suplente: Don Juan José Verdaguer Martín.

Secretario (con voz, pero sin voto):

Secretario titular: Doña Raquel Herguera Manso.

Secretario suplente: Doña Ángela Morales Martínez.

#### *Especialidad de Estomatología*

Vocales designados a propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad:

Presidente titular: Don Manuel Alfonso Villa Vigil.

Presidente suplente: Don Carlos Oteo Calatayud.

Vocales titulares: Don Luis Ignacio Fernández Herrero y don Esteban Brau Aguade.

Vocales suplentes: Don Ángel Álvarez Arenal y don Miguel Pellón Ortega.

Vocal designado a propuesta de las Sociedades Científicas:

Vocal titular: Don Antonio Bascones Martínez.

Vocal suplente: Don Julio González Iglesias.

Vocal designado a propuesta de la Organización Médica Colegial:

Vocal titular: Don Luis Bertrand Baschwitz.

Vocal suplente: Don Juan Antonio López Calvo.

Secretario (con voz, pero sin voto):

Secretario titular: Doña Mercedes del Olmo Fontecha.

Secretario suplente: Doña Pilar Alonso de Miguel.

#### *Especialidad de Geriatría*

Vocales designados a propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad:

Presidente titular: Don Francisco Guillén Llera.

Presidente suplente: Don Isidoro Ruipérez Cantera.

Vocales titulares: Don Carlos Martínez Manzanares y don Ernesto García Arilla.

Vocales suplentes: Don Antonio Carbonell Collar y don José Luis González Guerrero.

Vocal designado a propuesta de las Sociedades Científicas:

Vocal titular: Don José Manuel Ribera Casado.

Vocal suplente: Doña Mercedes Hornillos Calvo.

Vocal designado a propuesta de la Organización Médica Colegial:

Vocal titular: Don Antonio Cervera Alemany.

Vocal suplente: Don José Antonio Serra Rexach.

Secretario titular: Doña Cruz Pascual Nobajas.

Secretario suplente: Don Roberto Pérez.

#### *Especialidad de Medicina Interna*

Vocales designados a propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad:

Presidente titular: Don Miquel Villardell Tarres.

Presidente suplente: Don Jaume Guardia Masso.

Vocales titulares: Don Julio de Miguel Prieto y don Jaime Merino Sánchez.

Vocales suplentes: Don Juan Buades Reines y don José María Gatell Artigas.

Vocal designado a propuesta de las Sociedades Científicas:

Vocal titular: Don Blas Gil Extremera.

Vocal suplente: Don Pedro Conthe Gutiérrez.

Vocal designado a propuesta de la Organización Médica Colegial:

Vocal titular: Don Manuel Zuñiga Pérez-Lemar.

Vocal suplente: Don J. Miguel Benavides García.

Secretario (con voz, pero sin voto):

Secretario titular: Don Jorge Pérez Mota.

Secretario suplente: Doña María Luisa Cuervo Zorita.

#### *Especialidad de Obstetricia y Ginecología*

Vocales designados a propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad:

Presidente titular: Don Santiago Dexeus Trias de Bes.

Presidente suplente: Don Jesús E. Sánchez Ramos.

Vocales titulares: Don José Vidart Aragón y don Eduardo López de la Osa González.

Vocales suplentes: Don Javier Martínez Salmean y don Javier Cerrolaza Asenjo.

Vocal designado a propuesta de las Sociedades Científicas:

Vocal titular: Don Luis Cabero Roura.

Vocal suplente: Don Alfonso Herruzo Nalda.

Vocal designado a propuesta de la Organización Médica Colegial:

Vocal titular: Don Ramón Molina Fernández.

Vocal suplente: Doña María Dolores Fresneda Jaimez.

Secretario (con voz, pero sin voto):

Secretario titular: Don Ramón Jiménez Romano.

Secretario suplente: Doña Carmen Rodríguez Fuentes.

#### *Especialidad de Pediatría y sus Áreas Específicas*

Vocales designados a propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad:

Presidente titular: Don Manuel Crespo Hernández.

Presidente suplente: Don Ángel Nogales Espert.

Vocales titulares: Don Carlos Maluenda Carrillo y don José Quero Jiménez.

Vocales suplentes: Don Raúl Trujillo Armas y don Manuel Moya Benavent.

Vocal designado a propuesta de las Sociedades Científicas:

Vocal titular: Doña Isabel Polanco Allue.

Vocal suplente: Don Alfonso Delgado Rubio.

Vocal designado a propuesta de la Organización Médica Colegial:

Vocal titular: Don Miguel García Fuentes.

Vocal suplente: Don Carlos Paredes Cencillo.

Secretario (con voz, pero sin voto):

Secretario titular: Doña Berta Sanchíz Ramos.

Secretario suplente: Doña Pilar Arribas Rubio.

*Especialidad de Psiquiatría*

Vocales designados a propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad:

Presidente titular: Don Tomás Palomo Álvarez.

Presidente suplente: Don Carlos Dueñas Abril.

Vocales titulares: Don Antonio Lobo Satue y don Juan José López Ibor Aliño.

Vocales suplentes: Don Alberto Fenández Liria y doña Alicia González Guillén.

Vocal designado a propuesta de las Sociedades Científicas:

Vocal titular: Don Enrique Baca Baldomero.

Vocal suplente: Don Luis López Sánchez.

Vocal designado a propuesta de la Organización Médica Colegial:

Vocal titular: Don Alfonso Calvé Pérez.

Vocal suplente: Don J. Ignacio Franch Valverde.

Secretario (con voz, pero sin voto):

Secretario titular: Doña María Manuela García Martínez de Velasco.

Secretario suplente: Doña Ana Aceña Avellán.

*Especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica*

Vocales designados a propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad:

Presidente titular: Don Luis Munuera Martínez.

Presidente suplente: Don Ángel Alfageme Cruz.

Vocales titulares: Don Antonio Sanz Boixareu y don Carlos Resines Erasun.

Vocales suplentes: Don José Ricardo Troncoso Durán y don Daniel Hernández Vaquero.

Vocal designado a propuesta de las Sociedades Científicas:

Vocal titular: Don Luis Fernández Portal.

Vocal suplente: Don Santiago Suso Vergara.

Vocal designado a propuesta de la Organización Médica Colegial:

Vocal titular: Don Guillermo Sierra Arredondo.

Vocal suplente: Don Francisco Nieva Navarro.

Secretario (con voz, pero sin voto):

Secretario titular: Doña Elvira González Arias.

Secretario suplente: Doña María Ángeles Fernández López.

## ANEXO II

**Calendario de las pruebas teórico-prácticas***Especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo*

Lugar: Universidad «Carlos III»-Campus de Getafe. Calle Madrid, 126. 28903 Getafe (Madrid). Fecha: 28 de septiembre de 2002. Hora: Nueve treinta horas.

*Especialidad de Cirugía Maxilofacial*

Lugar: Universidad «Carlos III»-Campus de Getafe. Calle Madrid, 126. 28903 Getafe (Madrid). Fecha: 5 de octubre de 2002. Hora: Nueve treinta horas.

*Especialidad de Estomatología*

Lugar: Universidad «Carlos III»-Campus de Getafe. Calle Madrid, 126. 28903 Getafe (Madrid). Fecha: 28 de septiembre de 2002. Hora: Nueve treinta horas.

*Especialidad de Geriatría*

Lugar: Universidad «Carlos III»-Campus de Getafe. Calle Madrid, 126. 28903 Getafe (Madrid). Fecha: 28 de septiembre de 2002. Hora: Nueve treinta horas.

*Especialidad de Medicina Interna*

Lugar: Universidad «Carlos III»-Campus de Getafe. Calle Madrid, 126. 28903-Getafe (Madrid). Fecha: 5 de octubre de 2002. Hora: Nueve treinta horas.

*Especialidad de Obstetricia y Ginecología*

Lugar: Universidad «Carlos III»-Campus de Getafe. Calle Madrid, 126. 28903-Getafe (Madrid). Fecha: 28 de septiembre de 2002. Hora: Nueve treinta horas.

*Especialidad de Pediatría y sus Áreas Específicas*

Lugar: Universidad «Carlos III»-Campus de Getafe. Calle Madrid, 126. 28903-Getafe (Madrid). Fecha: 5 de octubre de 2002. Hora: Nueve treinta horas.

*Especialidad de Psiquiatría*

Lugar: Universidad «Carlos III»-Campus de Getafe. Calle Madrid, 126. 28903-Getafe (Madrid). Fecha: 5 de octubre de 2002. Hora: Nueve treinta horas.

*Especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica*

Lugar: Universidad «Carlos III»-Campus de Getafe. Calle Madrid, 126. 28903-Getafe (Madrid). Fecha: 28 de septiembre de 2002. Hora: Nueve treinta horas.

## ANEXO III

**Comité de Enlace**

Don Cristóbal Pera Blanco-Morales.

Don Juan Antonio Gómez Rubí.

Don César Sánchez Álvarez-Pedrosa.

**9563**

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2002, del Boletín Oficial del Estado, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo, con carácter permanente.*

El artículo 81 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y el artículo 79 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establecen la necesidad de constituir una Mesa de Contratación, como órgano proponente para la adjudicación de los contratos, salvo en los supuestos previstos en el artículo 12.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dicha Mesa podrá tener carácter permanente si se le atribuyen funciones para una pluralidad de contratos, debiendo en tal caso, darse publicidad a su composición.

En su virtud dispongo:

Primero. *La Mesa de Contratación.*—La Mesa de Contratación del Boletín Oficial del Estado, actuará con carácter permanente en los supuestos previstos en el artículo 81 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y en sus normas de desarrollo.

Segundo. *Composición de la Mesa.*

1) La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Secretario general del Boletín Oficial del Estado, que será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por el Subdirector general de la Imprenta Nacional.

b) Vocales:

El Subdirector general de la Imprenta Nacional.

El Director del Departamento de Programación Editorial, Documentación e Información.

El Abogado del Estado en el Ministerio de la Presidencia.

El Interventor Delegado del Boletín Oficial del Estado.

c) Secretario: El Jefe del Servicio de Contratación.